



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 25 de octubre de 2024

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 11 de octubre de 2024

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2024**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la **SEGUNDA VUELTA** con la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 41 y el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por los artículos 4 y 5 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**", a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

2.1 Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo "**Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 41 y el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por los artículos 4 y 5 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**", al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior:

**ARTÍCULO 98°.**

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 41 y el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por los artículos 4 y 5 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

2.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**”.

2.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**”.

2.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

2.6 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

2.7 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN SEGUNDA VUELTA** el Acuerdo “**Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 021 de 2024.

3. Se llevó a cabo la **SEGUNDA VUELTA** con la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**”, a cargo de Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General y el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato**.

3.1 Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo “**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**”, al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior:



**ARTÍCULO 98°.**

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**".

3.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**".

3.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**".

3.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

3.6 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

3.7 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN SEGUNDA VUELTA** el Acuerdo "**Por el cual se suprime el literal n) del artículo 17 y se adicionan los literales r) y s) al artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 022 de 2024.

4. Se dejó constancia que el doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de exrectores se retiró de la sesión mientras se pone a consideración el presente asunto.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.1 Se contó con la participación de **Diana Maritza Cortés Cagua**, Profesional especializado de la Secretaría General, y **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

4.2 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026”**, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General y **Diana Maritza Cortés Cagua**, Profesional especializado de la Secretaría General.

4.3 Se contextualizó al cuerpo colegiado que, el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual establece en el artículo 2:

*“(…) el Consejo Superior convocará, a través de la Secretaría General, a los exrectores de las Universidades Públicas del país para que se postulen como aspirantes. En el acuerdo de convocatoria se establecerá el calendario y la cuenta de correo electrónico que se usará en el proceso.”*

4.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026”**.

4.5 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026”**.

4.6 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026”**.

4.7 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

4.8 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026”**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

**4.9** El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “**Por el cual se convoca y se establece el calendario del proceso de designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2026**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 023 de 2024.

**4.10** Se dejó constancia que el doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de exrectores ingresó a la sesión una vez concluyó el asunto de la referencia.

**5.** Se contó con la participación de: **Ana María Villate**, Presidenta Junta de Directiva ASPU-UPN.

**5.1** Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Martha Lucía Delgado Martínez**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

**5.2** Se informó al cuerpo colegiado que mediante comunicación electrónica del 02 de octubre de 2024 se recibió la solicitud de **Revocatoria Directa del Acuerdo No. 016 del 22 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Superior**, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional.

**5.3** Se llevó a cabo la presentación de la acción de revocatoria directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024 “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**”, a cargo de la presidenta de **Ana María Villate**, Presidenta Junta de Directiva ASPU-UPN.

**5.4** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de **Revocatoria Directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024**, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional.

**5.5** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional, por parte del cuerpo colegiado y **determinó continuar con la consideración en una próxima sesión ordinaria.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.6 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la **solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024**, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional.

5.7 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

5.8 **Nueve (9) Votos aprobando** continuar en una próxima sesión la consideración de la **solicitud de Revocatoria Directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024**, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

5.9 El Consejo Superior determinó continuar con la consideración, estudio, análisis y discusión de la solicitud de **Revocatoria Directa del Acuerdo 016 del 22 de agosto de 2024**, interpuesto por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios- Seccional Universidad Pedagógica Nacional, para la próxima sesión ordinaria del cuerpo colegiado.

6. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

6.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**", a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**".

6.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

6.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**”.

6.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

6.6 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

6.7 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (Aseo y cafetería 2025-2026)**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 024 de 2024.

7. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

7.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)**”, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

7.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)**”.

7.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)**”.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

7.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)”**.

7.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

7.6 Ocho (8) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)”**.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

7.7 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior que autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras (ETB)”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 025 de 2024.

8. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

8.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional”**, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

8.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

8.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

8.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

8.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**8.6 Ocho (8) Votos aprobando** el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

8.7 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 026 de 2024.

9. Se contó con la presencia y participación de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

9.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos tercer trimestre 2024, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

9.2 El Consejo Superior se da por enterado del informe ejecución presupuestal de ingresos y gastos tercer trimestre 2024.

10. Se contó con la presencia y participación de **Aleyda Nuby Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes.

10.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**", a cargo de **Aleyda Nuby Mavesoy**, Decana Facultad de Bellas Artes.

10.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**".

10.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**10.4** Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**”.

**10.5** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

**10.6 Ocho (8) Votos aprobando** el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.*

**10.7** El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “**Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Gloria Valencia Mendoza**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 027 de 2024.

**11.** Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

**11.1** El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*